

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: Artículo LCSP	ABIERTO Art. 156
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	sí / <u>no</u>
EXPEDIENTE:	34/24
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL
RECURSO:	Recurso Especial

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

Servicios de revisión, mantenimiento y control de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención de la legionelosis en las instalaciones de los edificios de la Diputación Foral de Álava

Código nomenclatura CPV: 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes:	sí / <u>no</u>
Lote nº 1	
Lote nº 2	
Lote nº 3	
Lote nº ...	

Limitaciones presentación ofertas:

.....

Criterios determinación lotes adjudicados:

.....



B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	56.622,00 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	11.324,40 €
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	24.724,00 € (estimación del coste del mantenimiento correctivo en los cuatro años de contrato)
Importe prórroga (IVA excluido)	67.946,40 €
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	160.616,80 €

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	68.512,62 €
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	28.311,00 €/año
IVA APLICABLE	21%

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
.....			
.....			

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas sí / no

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº ...

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	
IVA APLICABLE	

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	34.256,31€	La que se dote para el mantenimiento de instalaciones
2025	34.256,31€	La que se dote para el mantenimiento de instalaciones

Tramitación anticipada: sí / no

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia:

sí / no

Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración:

www.araba.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica

www.contratacion.euskadi.eus (Ver
Anexo XIII)

Servicio que corresponda al órgano de contratación:

Secretaría técnica de Servicios
Generales

Consultas administrativas:

Secretaría Técnica de Servicios Generales

Telf.: 945. 181818

e-mail: sectecsergen@araba.eus

Consultas técnicas:

Servicio de Mantenimiento

Telf.: 945.181818 Ext 52827

e-mail: jabustinza@araba.eus

Presentación de la solicitud de información adicional:

Hasta 6 días antes de la finalización
del plazo de presentación de ofertas

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe al menos igual al presupuesto anual del contrato, IVA excluido (28.311 euros).

El volumen de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los del objeto del presente contrato realizados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta del mismo, mediante

una declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación.

El importe anual acumulado de los servicios acreditados en el año de mayor ejecución será al menos igual al presupuesto anual del contrato, IVA excluido (28.311 euros).

Para determinar que la naturaleza de los servicios acreditados es similar a la de los solicitados en el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de sus códigos CPV respectivos.

Habilitación empresarial o profesional:
.....
.....

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Si / no

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil sí / no

En procedimientos restringidos y negociados con publicidad:

Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones:
.....
.....

Número mínimo y, en su caso, el número máximo de empresarios a los que invitará a participar:
.....

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: sí / no

Elementos y condiciones
.....
.....

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (ver Anexo XIII).

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.
Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B	sí / <u>no</u>
Compromiso de adscripción	sí / no

En ningún caso se deberá incluir en el sobre B información o documentación cuya valoración esté sujeta a criterios de fórmulas según lo especificado en el punto M) de este Cuadro de Características.

Medios materiales.

.....

a) Medios personales.

.....

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Dirección de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Secretaría: Jefatura de la Secretaría Técnica de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Vocalías:
 - T.G. de la Secretaría Técnica de Servicios Generales
 - Jefatura del Servicio de Mantenimiento
 - Personal funcionario de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o, en su caso, técnico-letrado de la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento del Diputado General o personal funcionario habilitado como tal.
 - Jefatura del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado	sí / no
--	---------

Composición / identificación:

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A

Electrónica.

Lugar:

En la Sala de reuniones de la 5ª planta del edificio de la calle Samaniego 14 de Vitoria-Gasteiz.

Enlace para seguimiento del acto vía internet:

<https://www.contratacion.euskadi.eus/ac70bLicitacionWar/retransmision/directo/es/SKPE473.SDP>

Fecha y hora:

Tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o en la fecha que se comuniqué oportunamente en el Perfil de Contratante.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Ponderación.

Mejor precio ofertado

65 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = [(T - O_L) / (T - O_B)]^{1/2} \times V_C$$

Donde

P = Puntuación obtenida por la oferta analizada

T = Tipo de licitación

O_L = Oferta analizada

O_B = Oferta más baja

V_C = Valor máximo otorgado al criterio de precio

Mejor precio mano de obra para mantenimiento correctivo

10 puntos

Para la valoración se tendrá en cuenta el precio de la mano de obra, en euros por hora, ofertado por los licitadores para el mantenimiento correctivo. Se valorará con 10 puntos la mejor oferta y las demás ofertas obtendrán los puntos que proporcionalmente les correspondan conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (O_B / O_L) \times V_C$$

Donde

P = Puntuación obtenida por la oferta analizada

O_L = Oferta analizada

O_B = Oferta más baja

V_C = Valor máximo otorgado al criterio de precio mano de obra

Mejoras sin coste

25 puntos

Se valorarán las siguientes mejoras sin coste propuestas en su oferta por los licitadores, de acuerdo con la siguiente escala:

Reposición de luz ultravioleta en la EDAP de la báscula de pesaje ubicada en N1 – Dallo – Álava (el equipo actual es de marca Puro y modelo VV-C 39-4P, por lo que la sustitución deberá plantearse con el mismo equipo u otro equivalente en calidad y prestaciones). - Una unidad: 1 punto - Dos unidades o más: 2 puntos	2 Puntos
Revisiones adicionales a petición de la DFA - Hasta 5 revisiones adicionales: 1 punto - Entre 6 y 10 revisiones adicionales: 5 puntos 11 revisiones adicionales o más: 10 puntos	10 Puntos
Reposición fuentes agua fría de consumo humano (AFCH) - Una o dos unidades: 1 punto - Tres o cuatro unidades: 5 puntos - Cinco unidades o más: 10 puntos	10 Puntos
Reposición de grifería de ducha completa (desde tomas de agua) para agua caliente sanitaria (ACS) - Hasta 5 unidades: 1 punto - Entre 6 y 10 unidades: 2 puntos 11 unidades o más: 3 puntos	3 Puntos

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

Ponderación.

.....
.....

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo

Aspectos negociables (en caso de procedimientos negociados):

.....
.....

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En lo que se refiere al criterio precio anual ofertado, e considerarán anormalmente bajas aquellas inferiores en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

Justificación en caso de exención

.....

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Dos meses

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

.....

.....

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los posibles daños derivados de su actividad en dependencias de la Diputación Foral de Álava, con una cobertura no inferior a 600.000 euros.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: El plazo de ejecución se extenderá desde el 1 de enero de 2024 (o fecha de formalización, si es posterior) y el 31 de diciembre de 2025.

Plazos parciales (en su caso):

Prórrogas: Podrá ser prorrogado por dos anualidades.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

Según pliego de prescripciones técnicas.

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

- En caso de incumplimiento parcial o ejecución defectuosa se impondrá una penalidad de entre un 2% y 10% del precio total sin IVA del importe total del contrato, en función de la gravedad del incumplimiento y, en su caso, de su reiteración.

A estos efectos, se considerará incumplimiento parcial o ejecución defectuosa el incumplimiento de las condiciones de ejecución establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas.

- En caso de incumplimiento de la obligación de abono al personal del salario que le corresponda según el convenio colectivo de aplicación (apartado 13.9.a)1.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes en que ocurra. En el supuesto de imposición de tres penalidades consecutivas o de cinco alternas por este motivo, se procederá a la resolución del contrato.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP sí / no

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP sí / no

- Por la superación por el contratista del plazo máximo dado para personarse en caso de emergencia y responder a las incidencias reportadas (apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas) se impondrá una penalidad de 20 euros por cada hora o fracción de retraso que supere la media hora en la demora en personarse, y 50 euros por cada día de demora en la resolución de la incidencia.

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Se impondrá una penalidad del 2 % del precio anual del contrato y por cada ejercicio en que se detecte el citado incumplimiento, en caso de incumplir la obligación de mantener actualizados los libros de mantenimiento de las instalaciones con los registros de las actuaciones llevadas a cabo en las mismas. Se reiterará la imposición de la penalización del 2% en caso de que, tras imponer la penalización anterior, se le requiera a la contratista para que proceda a las actualizaciones pertinentes en los libros y transcurrido el plazo de un mes no haya sido atendido ese requerimiento.
- Se impondrá una penalidad del 1 % del precio anual del contrato y por cada ejercicio en que se produzca el incumplimiento, en caso de incumplir la obligación de entregar en la fecha señalada un archivo electrónico, en formato Excel o similar, con la relación completa y exhaustiva de todas las actuaciones que se han llevado a cabo en las distintas instalaciones. Se entenderá también incumplida la obligación si el archivo se entrega fuera de plazo, superado ya el mes de enero siguiente.
- En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.
- En caso de no acreditar la existencia en la empresa de un protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento, por cada mes o fracción de retraso en la presentación del protocolo tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento enviado por la Diputación Foral de Álava.
- En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal (apartado 13.10. de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe

del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento de la Diputación. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

V) FORMA DE PAGO

La facturación por las prestaciones correspondientes al mantenimiento preventivo se efectuará semestralmente. La facturación de actuaciones imputables al mantenimiento correctivo se efectuará tras la realización de los trabajos y tras haber dado la jefatura del Servicio Mantenimiento su conformidad a los mismos.

En ambos casos, se procederá al abono a la factura correspondiente, previo el visto bueno a la misma por la jefatura del Servicio Mantenimiento o por la persona titular de la Dirección de Servicios Generales.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de noviembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes a sus prestaciones en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Los códigos DIR de facturación serán los siguientes:

Oficina Contable: P0100000I

Órgano Gestor: A01010600

Unidad Tramitadora: A01010660

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia sí / no

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....
.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....
.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....
.....

Garantía a prestar

.....
.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o

- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente aplique la empresa adjudicataria a su personal.

.....

- La gestión y actualización permanente del libro de mantenimiento de cada instalación, incorporando los registros correspondientes a las actuaciones que se lleven a cabo en las mismas, se considerará condición especial de ejecución.
- Obligación de entregar en la fecha señalada un archivo electrónico, en formato Excel o similar, con la relación completa y exhaustiva de todas las actuaciones que se han llevado a cabo en las distintas instalaciones.
- Aquellos aspectos de la oferta, distintos del precio, que hayan sido objeto de valoración según los criterios de adjudicación especificadas en el punto M) de este Cuadro de Características se considerarán condiciones especiales de ejecución.

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

Tareas no subcontratables

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *(supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevos plazos...).*

Se podrá modificar el contrato en el supuesto de variación al alza del número de instalaciones o equipos a mantener, por instalación de nuevas unidades o por incorporación a la DFA de nuevos edificios que cuenten con esas instalaciones, así como si se diera la situación contraria.

A los efectos del cálculo del precio de la modificación, se tendrá en cuenta lo recogido en el apartado 3 de Pliego de prescripciones técnicas.

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20 %

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la finalización de la prestación.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

.....
.....

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo sí / no

OBSERVACIONES

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA SOBRE

CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Sobre C - Capacidad para contratar)

- **DEUC (DEUC Exp 34-24.xml) :**

Se deberá completar el documento en todos sus apartados. En lo que respecta a la cumplimentación de la parte IV del DEUC, la empresa licitadora se limitará a responder de forma afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Anexo II - COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se incluirá el Anexo II, de compromiso de adscripción de medios personales y materiales y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución, según modelo incluido en el fichero "Anexos Exp 34-24.pdf".

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Anexo V - DECLARACIÓN RELATIVA A FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL**

Se incluirá el Anexo V según modelo incluido en el fichero "Anexos Exp 34-24.pdf" y en caso de formar parte de un grupo empresarial, se marcará una X en la casilla y se acompañará la relación de empresas que forman parte del mismo.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

- **Empresas que concurren en UTE:**

Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal de empresas (UTE) deberán incluir un documento debidamente firmado en el que se nombre un representante o apoderado único y se indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

Además, deberán presentar todos los documentos indicados en los apartados anteriores, cumplimentados individualmente por cada una de las empresas que integran la UTE y siguiendo las indicaciones que se señalan al respecto de su cumplimentación y firma electrónica.

FÓRMULAS (Sobre A - Proposición económica y documentación relativa al resto de criterios evaluables mediante fórmulas y declaración responsable)

- **Anexo I – MODELO DE PROPOSICIÓN**

Las licitadoras deberán confeccionar sus propuestas económicas de conformidad con el modelo oficial contenido en el Anexo I – Modelo de proposición, incluido en el fichero “Anexos Exp 34-24.pdf”. El tipo de licitación (28.311 euros/año) establecido en el apartado B.2. del presente Cuadro de Características delimita el precio máximo de las ofertas de los licitadores, por lo que aquellas propuestas económicas que superen el tipo de licitación serán excluidas.

Deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado de forma electrónica por persona autorizada, de modo que pueda realizarse la validación de la firma y de la identidad de la persona firmante.

RECURSO POTESTATIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA

Las actuaciones comprendidas en el artº 44.2 LCSP que se adopten en el curso de este procedimiento podrán ser recurridas por las empresas licitadoras en vía jurisdiccional mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contados, de conformidad con el artº 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante al Órgano Administrativo Foral de Recursos Contractuales de la Diputación Foral de Álava, en el plazo de 15 DÍAS HÁBILES contado, de conformidad con el artº 50 LCSP, desde el día siguiente a la publicación, notificación o puesta en conocimiento del hecho que dé lugar al recurso.